

INFORME DE COMISARIO

Quito, 10 de marzo del 2015.

A la junta de Accionistas de:

INDUSTRIAS DEL SOL S.A. SOL INDUSTRIAL

En mi calidad de Comisario principal de Industrias Del Sol S.A. Sol Industrial y en cumplimiento de la función que me asigna el Art.274 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados de la compañía al 31 de diciembre del 2014.

Mi revisión incluyó:

Como parte del examen efectuado, se realizó, un estudio del Sistema de control interno Contable de la Compañía en el alcance que considero necesario para evaluar dicho sistema, bajo las cuales el propósito de la evaluación permite determinar de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

Se ha constatado que los controles internos contables implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión están de acuerdo a las instrucciones emanadas de la administración general de la empresa, y amparan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

La compañía Industrias Del Sol S.A. Sol Industrial, fue constituida el 23 de octubre del año 1997 en la Notaría Quinta del Cantón Guayaquil e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 27 de los mismos mes y año y se cambió de domicilio y se reformo los estatutos mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito Doctora Ximena Borja de Navas el 17 de mayo del 2005 e inscrita el 16 de Junio del año 2006.

Con respecto a la documentación contable, financiera y legal de la compañía, considero que la misma cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desarrollo de mis funciones.

Como comisario principal, declaro que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Art. 279 de la Ley de compañías, en lo que es aplicable.

En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía INDUSTRIAS DEL SOL S.A. SOL INDUSTRIAL al 31 de Diciembre del 2014, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigente en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a la consideración de la Junta de Accionistas, la aprobación final de los Estados Financieros de INDUSTRIAS DEL SOL S.A. SOL INDUSTRIAL por el año terminado el 31 de Diciembre de 2014.

Atentamente,



JEANETH GAVILANEZ
COMISARIO PRINCIPAL